



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 47-605-40-89-001-2017-00025-00

Demandante: BANCO AGRARIO S.A

Demandado: JAIME PACHECO y OMAR ACOSTA

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización del crédito presentada por el ejecutante, sin ser objetada por la parte ejecutada, y una vez examinada en detalle la actualización efectuada a la liquidación del crédito, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, así como con la tabla de intereses de la superintendencia Financiera y teniendo en cuenta que este despacho mediante auto de fecha 17 de junio de 2022 aprobó la liquidación presentada por el extremo demandante, fijando el valor del crédito en VEINTIOCHO MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L (\$28.007.987,00), es imperativo partir del valor aprobado en el auto mencionado y actualizar hasta el 20 de abril de 2023, sumando los valores correspondientes a los intereses de mora causados desde la última actualización.

Por lo anterior, el Despacho procederá a sumar los intereses de mora causados hasta el 20 de abril de 2023 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$1.253.258,00), quedando de la siguiente manera: sumando la liquidación anterior aprobada en auto de fecha 17 de junio de 2022 y los intereses moratorios hasta el 20 de abril de 2023 en una suma total de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$29.261.245,00)**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Remolino – Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la reliquidación de crédito presentada por el extremo demandante. En consecuencia,

SEGUNDO: DECLARAR que la liquidación del crédito en el presente proceso queda en una suma total de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$29.261.245,00)**, liquidación que queda vigente hasta el 20 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5db209bc22753e6a60ee31370bf70608e180aa186530cf83b7af07f7251736**

Documento generado en 11/05/2023 11:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>